



PERÚ

Ministerio  
de Educación

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Lima, 14 de diciembre de 2023

**OFICIO MÚLTIPLE N° 00175-2023-MINEDU/VMGP-DIGEDD**

**Señoras/es:**

**DIRECTORES REGIONALES DE EDUCACIÓN  
GERENTES REGIONALES DE EDUCACIÓN  
DIRECTORES DE UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL  
Presente. -**

**ASUNTO:** SOBRE CONTINUIDAD DE DIRECTIVOS DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS EN CONDICIÓN DE ENCARGO, HASTA LA POSESIÓN DEL CARGO DEL GANADOR CONCURSO DE ACCESO PARA CARGOS DIRECTIVOS DE INSTITUCIÓN EDUCATIVA

**REFERENCIAS:** a) Resolución Viceministerial N° 147-2023-MINEDU<sup>1</sup>  
b) Oficio N° 002588-2023-MINEDU/VMGP-DIGEDD

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, con la finalidad de comunicarles que mediante la Resolución Viceministerial N° 147-2023-MINEDU se aprobó la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la encargatura de profesores en áreas de desempeño laboral de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento" (en adelante la Norma Técnica).

Al respecto, mediante Oficio Múltiple N° 00155-2023-MINEDU/VMGP-DIGEDD esta Dirección General emitió precisiones para la implementación del proceso de encargatura 2023, entre las cuales se indicó lo siguiente:

*"(...) excepcionalmente en aquellas plazas vacantes convocadas para el concurso de acceso a cargo, en lo que respecta a cargos directivos de IE, que se encuentran ocupadas por personal encargado, cuya encargatura concluye hasta el 31 de diciembre de 2023, se permite la continuidad en el encargo hasta la posesión del cargo del postulante ganador del citado concurso; salvo que el encargado se encuentre inmerso en alguna prohibición, o se presente alguna causal que amerite la conclusión de la encargatura, ello en atención a lo dispuesto en el numeral 10.3 de la norma técnica.*

*"Lo antes señalado se efectúa previa comunicación por parte de la UGEL y la aceptación del directivo de IE encargado, debiendo las UGEL emitir el acto resolutorio de encargatura de dirección y sub dirección, cuya vigencia será a partir del 01 de enero al 31 de enero de 2024, pudiendo esta ser ampliada en caso no exista un ganador como designado, mientras se cubra por el proceso de encargatura. La mencionada acción debe ser efectuada con la debida anticipación, con la finalidad de garantizar la cobertura de la plaza directiva desde inicio del próximo año".*

En ese maco, se advierte que mediante Oficio N° 02588-2023-MINEDU/VMGP-DIGEDD del 14 de diciembre del presente, se dispone la modificación del Cronograma del Concurso

<sup>1</sup> "DISPOSICIONES PARA LA ENCARGATURA DE PROFESORES EN ÁREAS DE DESEMPEÑO LABORAL DE LA LEY N° 29944, LEY DE REFORMA MAGISTERIAL Y SU REGLAMENTO"

**EXPEDIENTE: DITEN2023-INT-0519737 CLAVE: D5EDA7**

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_4VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_4VDD_ConsultaDocumento.aspx)



**BICENTENARIO  
DEL PERÚ  
2021 - 2024**



[www.gob.pe/minedu](http://www.gob.pe/minedu)

Calle Del Comercio 193  
San Borja, Lima 41, Perú  
T: (511)615 5800





PERÚ

Ministerio  
de Educación

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>

Público de Acceso a Cargos Directivos y de Especialistas en Educación en las Instancias de Gestión Educativa Descentralizada 2022-2023, el mismo que a la fecha se encuentra en curso, siendo que, en lo que respecta al cargo Directivo de IE, se ha modificado la fecha de inicio de las designaciones desde el 01 de marzo de 2024.

Por lo antes señalado, y en el marco de lo dispuesto por el numeral 10.3 de la Norma Técnica, se permite la continuidad del encargado en aquellas plazas vacantes convocadas para el precitado concurso de acceso a cargo, hasta el 28 de febrero de 2024 y/o hasta que se cubriere.

En ese marco, deben emitir las resoluciones de continuidad del encargo con efectividad a partir del 01 de enero para el citado personal directivo, a fin de garantizar la continuidad del servicio educativo y el uso oportuno de los recursos para mantenimiento y acondicionamiento de locales educativos públicos<sup>2</sup>, los cuales serán transferidos en el marco de la Ley de Presupuesto para el año fiscal 2024, y que su ejecución será entre los meses de enero y febrero, ello con la finalidad de garantizar las condiciones para el buen inicio del año escolar 2024.

Hago propicia la oportunidad para expresarles los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

(firmado digitalmente por)

**ELOY ALFREDO CANTORAL LICLA**  
DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO DOCENTE

(GPONCE)

Cc.  
DIGEGED  
DITEN  
DIED

<sup>2</sup> Ley N° 31953 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, artículo 95

EXPEDIENTE: DITEN2023-INT-0519737 CLAVE: D5EDA7

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_4VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_4VDD_ConsultaDocumento.aspx)



BICENTENARIO  
DEL PERÚ  
2021 - 2024



[www.gob.pe/minedu](http://www.gob.pe/minedu)

Calle Del Comercio 193  
San Borja, Lima 41, Perú  
T: (511)615 5800

